

AHORRO VOLUNTARIO A LA VISTA

Autorización para deducción de planilla



Datos de la persona afiliada:

Fecha: _____

Nombre completo: _____

Número documento de identidad: _____

Correo electrónico: _____

Teléfonos: Trabajo _____ Celular _____

Complete el siguiente cuadro con la información de sus nuevos ahorros voluntarios a la vista:

Propósito de su nuevo ahorro voluntario	Cuota mensual a rebajar de planilla	Días de tenencia*	Monto de traslado de otros ahorros disponibles**	Nombre del ahorro de donde desea trasladar aporte inicial

*(ver condición N° 4). (Si la fecha de retiro del ahorro voluntario coincide con un día no laborable para la JUNTA UCR, se hará efectivo al siguiente día laborable).

** (ver condición N° 8).

Autorizo a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR para que rebaje de mi salario las cuotas mensuales antes detalladas, por concepto de Ahorro Voluntario a la Vista y que traslade de mi (s) ahorro (s) voluntario (s) disponible la suma antes indicada como aporte inicial.

Condiciones del Programa de Ahorro Voluntario a la vista:

1. Requiere de una cuota mensual de deducción de planilla, la cual puede modificarse de forma voluntaria.
2. No se permiten depósitos extraordinarios.
3. Forma de cálculo de los intereses: Sobre el saldo diario, no son capitalizables y se pagan al momento del retiro.
4. Si conserva el ahorro por un año (365 días) se reconoce una tasa de 9,5% anual. En caso de que lo mantenga por menos tiempo, se aplicará una tasa diferenciada según lo muestra la siguiente tabla:

Tasa anual			
Días Tenencia	Tasa	Días Tenencia	Tasa
16 a 29	3,00%	180 a 209	7,00%
30 a 59	4,50%	210 a 239	7,50%
60 a 89	4,75%	240 a 269	8,00%
90 a 119	5,00%	270 a 329	8,50%
120 a 149	5,50%	330 a 364	9,00%
150 a 179	6,00%	Hasta 365	9,50%

**Del periodo de tenencia entre 1 a 15 días; no generará ningún interés. **

5. Retiro total: Puede retirar su Ahorro Voluntario a la Vista en cualquier momento, para lo cual se aplicará la tasa de interés de los días de tenencia al momento del retiro.
6. En caso de retiros parciales se desembolsará el monto solicitado más los intereses, aplicando la tasa de interés según los días de tenencia. El saldo restante del ahorro voluntario a la vista se ajustará a los nuevos días de tenencia según las tasas definidas en la tabla pactada.
7. El plan de ahorro a la vista continua de manera automática, a menos que la persona afiliada indique lo contrario. Se aplicarán las condiciones vigentes al momento de apertura del nuevo ahorro.
8. El monto máximo autorizado por persona afiliada a trasladar a este ahorro es de \$150.000.000; provenientes del ahorro a la vista o de otros productos de ahorro disponibles.

Condiciones generales:

1. Esta(s) cuota(s) rige a partir de la aplicación de planilla más próxima, según su fecha de solicitud.
2. En el sitio web (<http://www.jafapucr.com/>) está a su disposición la Política para la Operación del Ahorro Voluntario.

Firma de la persona afiliada

Recibido por JAPAF, Sello y Firma

He leído y aceptado las condiciones del producto de Ahorro Voluntario

Versión Oficial BSAVA01_122019